

ARTICULO 5.- El Lic. José Antonio Acosta Jiménez, quedo designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Cotuí.

ARTICULO 6.- El Lic. Juan Ventura Peguero Castillo, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de Villa La Mata.

ARTICULO 7.- El Lic. Gaspar Ignacio Villanueva, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Fantino.

ARTICULO 8.- El Lic Arquímedes Alt. Salcedo Nicasio, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Cevicos.

ARTICULO 9.- El Lic. Vicente Antonio Paulino Fernández, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio La Cueva de Cevicos.

ARTICULO 10.- El Lic. Angel Custodio Méndez Gutiérrez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Villa La Bija.

ARTICULO 11.- El Lic. Héctor Bienvenido Martínez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Villa Angelina.

ARTICULO 12.- El Procurador Fiscal, los Adjuntos del Procurador Fiscal, el Defensor de Niños, Niñas y Adolescentes de la Procuraduría Fiscal y los Fiscalizadores de Juzgados de Paz a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 970-04 que designa varios funcionarios judiciales en el Distrito Judicial de Espaillat.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 970-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Práxedes Jacobo Marchena, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de la Provincia Espaillat.

ARTICULO 2.- La Lic. Deyanira Cruceta, queda designada Procuradora Fiscal Adjunta del Distrito Judicial de Moca.

ARTICULO 3.- La Lic. Milagros Concepción García Grullón, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de José Contreras.

ARTICULO 4.- El Lic. Orlando Capellán, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio Gaspar Hernández.

ARTICULO 5.- El Lic. Horacio Joaquín de Peña, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz Especial de Tránsito Grupo Número Uno (1) del Municipio de Moca.

ARTICULO 6.- La Lic. Dalida Sánchez, queda ratificada Fiscalizadora del Juzgado de Paz Especial de Tránsito Grupo Número dos (2) del Municipio de Moca.

ARTICULO 7.- La Licda. Angélica Castillo, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Cayetano Germosén.

ARTICULO 8.- El Procurador Fiscal, los Adjuntos del Procurador Fiscal, el Fiscalizador del Juzgado de Paz y Fiscalizador del Juzgado de Paz Especial de Tránsito a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 971-04 que designa varios funcionarios judiciales en el Distrito Judicial de Monte Plata.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 971-04